



RESOLUCIÓN GAF - GAL N° 19/2026

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 034/2026-1C "ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA IMPRESORAS DEL BCB TIPO 2" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 38/2026 de 31 de marzo de 2026
- La **Resolución PRES - GAL N° 8/2026**, de 6 de mayo de 2026, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 011/2026** de 10 de abril de 2026, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 513** de 10 de abril de 2026, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-7** de 29 de mayo de 2026, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2026-7842** de 13 de abril de 2026, del Departamento de Bienes y Servicios
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-91** de 3 de junio de 2026, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe de la Comisión de Calificación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 38/2026 de 31 de marzo de 2026, en el literal i), numeral 1, inciso g) del artículo



16 establece que el RPA: "1. En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación:

i) Cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjudica o declara desierta la contratación mediante Resolución Expresa elaborada por la Unidad Jurídica (...)"

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 08/2026**, de 6 de mayo de 2026, se designa al Gerente de Administración y Finanzas del BCB como Responsable de Procesos de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo para montos mayores a Bs200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos hasta Bs1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 011/2026** de 10 de abril de 2026, el Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) autoriza el inicio del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA IMPRESORAS DEL BCB TIPO 2".

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 513** de 10 de abril de 2026, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-7** de 29 de mayo de 2026, de la Comisión de Calificación del BCB, en el proceso de contratación en la Modalidad de APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 034/2026-1C "ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA IMPRESORAS DEL BCB TIPO 2" - PRIMERA CONVOCATORIA, señala que conforme al numeral 15 (APERTURA DE PROPUESTAS), Sección III (PRESENTACIÓN, SUBASTA Y APERTURA DE PROPUESTAS), Parte I del DBC del proceso de contratación, posterior al cierre de la Subasta Electrónica, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de propuestas electrónicas, se verificó la identidad de los proponentes, se efectuó la descarga de los documentos enviados y el Reporte de Apertura del SICOES, emitiéndose el acta correspondiente. Las ofertas económicas leídas en el citado acto son:

PROPUESTA ECONOMICA Precio Total Ofertado Bs.								
N° Ítem	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES						
		MAIDANA LAZARTE JOSE MARIA ANDRES	PRINTERSOL UTION S.R.L.	TECSUPPL Y S.R.L.	DATASYST EM S.R.L.	CARVAJAL URDINEA MARCO ANTONIO	IMPORTAD ORA Y DISTRIBUID ORA VMD S.R.L.	VIRTUALTE C S.R.L.
1	TONNER HP CF287X NEGRO	273.000,00	246.400,00	229.600,00	274.330,00	222.600,00	-	-
2	TONNER HP CF226A NEGRO	16.500,00	16.431,80	17.490,00	19.248,90	19.250,00	18.700,00	16.499,89



3	TONNER HP CF360A NEGRO	29.400,00	28.896,00	33.040,00	33.878,60	29.400,00	32.900,00	33.879,72
4	TONNER HP CF361A CYAN	29.700,00	28.413,00	31.130,00	32.571,00	28.809,00	31.845,00	28.599,89
5	TONNER HP CF362A AMARILLO	27.000,00	25.830,00	28.220,00	29.610,00	26.190,00	29.000,00	25.899,90
6	TONNER HP CF363A MAGENTA	27.000,00	25.880,00	28.220,00	29.610,00	26.190,00	29.000,00	25.799,90
7	TONNER HP W2130A NEGRO	14.400,00	16.092,00	16.560,00	-	14.400,00	16.200,00	14.399,91
8	TONNER HP W2131A CYAN	16.800,00	19.264,00	17.200,00	-	16.800,00	18.760,00	16.799,92
9	TONNER HP W2132A AMARILLO	16.800,00	19.264,00	17.200,00	-	16.800,00	18.800,00	15.999,92
10	TONNER HP W2133A MAGENTA	17.600,00	19.264,00	17.200,00	-	16.800,00	18.800,00	16.799,92

De la evaluación preliminar de las propuestas, la Comisión de Calificación determinó que:

"(...) El Formulario A-1 (Presentación de Propuesta) registrado por el proponente **MAIDANA LAZARTE JOSE MARIA ANDRES**, no consigna la firma del proponente de acuerdo a las condiciones de validez previstas en el párrafo II, artículo 16 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos, aspecto que es considerado como un error no subsanable según lo establecido en el inciso b), Numeral 6.2. del punto 6 del DBC, asimismo, para el Ítem 1 no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta física o depósito/transferencia por este concepto, quedando la propuesta descalificada en la Etapa de Evaluación Preliminar según lo previsto los incisos c) y g), Subnumeral 5.1 del Numeral 5 (DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DBC, que establece lo siguiente: Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (Doscientos mil 00/100 Bolivianos), si esta hubiese sido requerida y Cuando la propuesta presente errores no subsanables, respectivamente.

El proponente **CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO**, para el Ítem 1 no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta física o depósito/transferencia por este concepto, quedando para el Ítem 1, la propuesta descalificada en la Etapa de Evaluación Preliminar según lo previsto los incisos c), Subnumeral 5.1 del Numeral 5 (DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DBC, que establece lo siguiente: Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (Doscientos mil 00/100 Bolivianos), si esta hubiese sido requerida. Para los otros Ítems, presentó los documentos solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el DBC, motivo por el cual, corresponde continuar con la evaluación de su propuesta para los otros ítems".

De acuerdo a lo señalado precedentemente, la Comisión de Calificación señaló que de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 18.1 (Evaluación de la propuesta económica) del numeral 18 (MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN, PRECIO EVALUADO MÁS BAJO) Sección IV, Parte I del DBC y de acuerdo con el reporte de Apertura del SICOES, se obtiene los siguientes resultados:

Propuestas Económicas

ITEM 1 TONNER HP CF287X NEGRO



PROPONENTE	REPORTE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs	Precio Ajustado Bs	Posición
TECSUPPLY S.R.L.	229.600,00	229.600,00	PEMB
PRINTERSOLUTION S.R.L.	246.400,00	246.400,00	2DO PEMB
DATASYSTEM S.R.L.	274.330,00	274.330,00	3ER PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

ITEM 2 TONNER HP CF226A NEGRO

PROPONENTE	REPORTE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs	Precio Ajustado Bs	Posición
PRINTERSOLUTION S.R.L.	16.431,80	16.431,80	PEMB
VIRTUALTEC S.R.L.	16.499,89	16.499,89	2DO PEMB
TECSUPPLY S.R.L.	17.490,00	17.490,00	3ER PEMB
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L.	18.700,00	18.700,00	4TO PEMB
DATASYSTEM S.R.L.	19.248,90	19.248,90	5TO PEMB
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO	19.250,00	19.250,00	6TO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

ITEM 3 TONNER HP CF360A NEGRO

PROPONENTE	REPORTE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs	Precio Ajustado Bs	Posición
PRINTERSOLUTION S.R.L.	28.896,00	28.896,00	PEMB
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO	29.400,00	29.400,00	2DO PEMB
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L.	32.900,00	32.900,00	3ER PEMB
TECSUPPLY S.R.L.	33.040,00	33.040,00	4TO PEMB
DATASYSTEM S.R.L.	33.878,60	33.878,60	5TO PEMB
VIRTUALTEC S.R.L.	33.879,72	33.879,72	6TO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

ITEM 4 TONNER HP CF361A CYAN

PROPONENTE	REPORTE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs	Precio Ajustado Bs	Posición
PRINTERSOLUTION S.R.L.	28.413,00	28.413,00	PEMB
VIRTUALTEC S.R.L.	28.599,89	28.599,89	2DO PEMB
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO	28.809,00	28.809,00	3ER PEMB
TECSUPPLY S.R.L.	31.130,00	31.130,00	4TO PEMB
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L.	31.845,00	31.845,00	5TO PEMB
DATASYSTEM S.R.L.	32.571,00	32.571,00	6TO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

ITEM 5 TONNER HP CF362A AMARILLO



PROPONENTE	REPORTE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs	Precio Ajustado Bs	Posición
PRINTERSOLUTION S.R.L.	25.830,00	25.830,00	PEMB
VIRTUALTEC S.R.L.	25.899,90	25.899,90	2DO PEMB
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO	26.190,00	26.190,00	3ER PEMB
TECSUPPLY S.R.L.	28.220,00	28.220,00	4TO PEMB
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L.	29.000,00	29.000,00	5TO PEMB
DATASYSTEM S.R.L.	29.610,00	29.610,00	6TO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

ITEM 6 TONNER HP CF363A MAGENTA

PROPONENTE	REPORTE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs	Precio Ajustado Bs	Posición
VIRTUALTEC S.R.L.	25.799,90	25.799,90	PEMB
PRINTERSOLUTION S.R.L.	25.880,00	25.880,00	2DO PEMB
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO	26.190,00	26.190,00	3ER PEMB
TECSUPPLY S.R.L.	28.220,00	28.220,00	4TO PEMB
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L.	29.000,00	29.000,00	5TO PEMB
DATASYSTEM S.R.L.	29.610,00	29.610,00	6TO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

ITEM 7 TONNER HP W2130A NEGRO

PROPONENTE	REPORTE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs	Precio Ajustado Bs	Posición
VIRTUALTEC S.R.L.	14.399,91	14.399,91	PEMB
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO	14.400,00	14.400,00	2DO PEMB
PRINTERSOLUTION S.R.L.	16.092,00	16.092,00	3ER PEMB
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L.	16.200,00	16.200,00	4TO PEMB
TECSUPPLY S.R.L.	16.560,00	16.560,00	5TO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

ITEM 8 TONNER HP W2131A CYAN

PROPONENTE	REPORTE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs	Precio Ajustado Bs	Posición
VIRTUALTEC S.R.L.	16.799,92	16.799,92	PEMB
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO	16.800,00	16.800,00	2DO PEMB
TECSUPPLY S.R.L.	17.200,00	17.200,00	3ER PEMB
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L.	18.760,00	18.760,00	4TO PEMB
PRINTERSOLUTION S.R.L.	19.264,00	19.264,00	5TO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

ITEM 9 TONNER HP W2132A AMARILLO



PROPONENTE	REPORTE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs	Precio Ajustado Bs	Posición
VIRTUALTEC S.R.L.	15.999,92	15.999,92	PEMB
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO	16.800,00	16.800,00	2DO PEMB
TECSUPPLY S.R.L.	17.200,00	17.200,00	3ER PEMB
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L.	18.800,00	18.800,00	4TO PEMB
PRINTERSOLUTION S.R.L.	19.264,00	19.264,00	5TO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

ITEM 10 TONNER HP W2133A MAGENTA

PROPONENTE	REPORTE DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SICOES		
	Precio Total Ofertado Bs	Precio Ajustado Bs	Posición
VIRTUALTEC S.R.L.	16.799,92	16.799,92	PEMB
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO	16.800,00	16.800,00	2DO PEMB
TECSUPPLY S.R.L.	17.200,00	17.200,00	3ER PEMB
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L.	18.800,00	18.800,00	4TO PEMB
PRINTERSOLUTION S.R.L.	19.264,00	19.264,00	5TO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

La Comisión de Calificación estableció con base en el cuadro precedente que las propuestas económicas de los proponentes PRINTERSOLUTION S.R.L., VIRTUALTEC S.R.L., TECSUPPLY S.R.L., IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L., DATASYSTEM S.R.L. y CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO, se encuentran dentro del precio referencial establecido para el proceso de contratación y no solicitaron la aplicación del margen de preferencia.

Las propuestas habilitadas se entregaron al representante de la Unidad Solicitante, que es parte integrante de la Comisión de Calificación, a objeto de que efectúe la Evaluación Técnica respectiva según el método de selección y adjudicación establecido para el efecto (PEMB).

De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 18.2 (Evaluación de la Propuesta Técnica), del numeral 18 (METODO DE SELECCION Y ADJUDICACION PRECIO EVALUADO MAS BAJO), Sección IV, Parte I del DBC se efectuó la Evaluación Técnica (por ítems), el cual fue realizado a través del Informe de Evaluación Técnica BCB-GAF-SGA-DBS-INF-2026- 28, estableciéndose los siguientes resultados:

▪ **“EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL ÍTEM N° 1 - TONNER HP CF287X**

De acuerdo a la documentación presentada por los proponentes se realizó la siguiente evaluación:



PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
TECSUPPLY S.R.L. (PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente TECSUPPLY S.R.L. (PEMB) para el Ítem N° 1, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC y presenta toda la documentación establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, motivo por el cual el proponente CUMPLE con lo solicitado.

▪ **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL ÍTEM N° 2 - TONNER HP CF226A**

De acuerdo a la documentación presentada por los proponentes se realizó la siguiente evaluación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
PRINTERSOLUTION S.R.L. (PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente PRINTERSOLUTION S.R.L. (PEMB) para el Ítem N° 2, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC y presenta toda la documentación establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, motivo por el cual el proponente CUMPLE con lo solicitado.

▪ **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL ÍTEM N° 3 - TONNER HP CF360A**

De acuerdo a la documentación presentada por los proponentes se realizó la siguiente evaluación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
PRINTERSOLUTION S.R.L.	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente PRINTERSOLUTION S.R.L. (PEMB) para el Ítem N° 3, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC y presenta toda la documentación establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, motivo por el cual el proponente CUMPLE con lo solicitado.

▪ **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL ÍTEM N° 4 - TONNER HP CF361A**

De acuerdo a la documentación presentada por los proponentes se realizó la siguiente evaluación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
PRINTERSOLUTION S.R.L. (PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente PRINTERSOLUTION S.R.L. (PEMB) para el Ítem N° 4, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC y presenta toda la documentación establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, motivo por el cual el proponente CUMPLE con lo solicitado.



▪ **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL ÍTEM N° 5 - TONNER**
HP CF362A

De acuerdo a la documentación presentada por los proponentes se realizó la siguiente evaluación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
PRINTERSOLUTION S.R.L. (PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente PRINTERSOLUTION S.R.L. (PEMB) para el Ítem N° 5, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC y presenta toda la documentación establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, motivo por el cual el proponente CUMPLE con lo solicitado.

▪ **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL ÍTEM N° 6 - TONNER**
HP CF363A

De acuerdo a la documentación presentada por los proponentes se realizó la siguiente evaluación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VIRTUALTEC S.R.L. (PEMB)	De la evaluación técnica realizada a la propuesta presentada por la empresa VIRTUALTEC S.R.L. (PEMB) para el Ítem N° 6, se verifica que, las condiciones complementarias establecidas en las Especificaciones Técnicas en el punto A. GARANTIA DEL PROVEEDOR establece: "...Dentro de la vigencia del mismo, el proveedor deberá atender todos los reclamos y cambiar los productos observados por defectos de fabricación u otros que pudieran presentarse, sin costo adicional para el Banco Central de Bolivia en un periodo no mayor a los cinco (5) días calendario en caso de que se compruebe que el bien no es original, que se encuentre malogrado, que se compruebe que es recargado o adulterado y/o que presente fallas atribuibles a su fabricación."; sin embargo, el proponente modifica el texto a: "...Dentro de la vigencia del mismo, VIRTUALTEC S.R.L. atenderá todos los reclamos y cambiara los productos ofertados observados por defectos de fábrica que pudieran presentarse, sin costo adicional para el Banco Central de Bolivia en un periodo de cinco (5) días calendario en caso de que se compruebe que el bien ofertado no es original, que se encuentre malogrado de fábrica, que se compruebe que es recargado o adulterado y/o que presente fallas de fábrica atribuibles a su fabricación.". Como se puede observar existen modificaciones introducidas por el proponente, que evidencia una alteración del contenido original, descontextualizando su alcance original y restringiendo la cobertura inicialmente prevista. Asimismo, da a entender que toda falla debe ser atribuible al fabricante y no al proveedor, lo cual modifica la responsabilidad originalmente contemplada. Por tanto, las modificaciones efectuadas en el inciso A. GARANTÍA DEL PROVEEDOR, de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas, constituyen una alteración sustancial de lo requerido, que limita al BCB realizar reclamos por defectos que no fueran de fábrica u otras fallas que pudieran presentarse, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Lo mismo ocurre en el punto G. RECEPCIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN, en el cual el proponente incluye el texto "de fábrica", constituyendo una alteración



sustancial de lo requerido, que limita al BCB realizar reclamos por defectos que no fueran de fábrica.

Por lo señalado, VIRTUALTEC S.R.L. **NO CUMPLE** con lo solicitado.

Por lo mencionado en el cuadro precedente pasamos a evaluar al siguiente proponente que cuenta con el 2DO PEMB para el ítem 6:

PROponente	Evaluación de la Propuesta Técnica
PRINTERSOLUTION S.R.L. (2DO PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente PRINTERSOLUTION S.R.L. (2DO PEMB) para el ítem N° 6, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC y presenta toda la documentación establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, motivo por el cual el proponente CUMPLE con lo solicitado.

▪ **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL ÍTEM N° 7 - TONNER HP W2130A**

De acuerdo a la documentación presentada por los proponentes se realizó la siguiente evaluación:

PROponente	Evaluación de la Propuesta Técnica
VIRTUALTEC S.R.L. (PEMB)	De la evaluación técnica realizada a la propuesta presentada por la empresa VIRTUALTEC S.R.L. (PEMB) para el ítem N° 7, se verifica que, las condiciones complementarias establecidas en las Especificaciones Técnicas en el punto A. GARANTIA DEL PROVEEDOR establece: "...Dentro de la vigencia del mismo, el proveedor deberá atender todos los reclamos y cambiar los productos observados por defectos de fabricación u otros que pudieran presentarse, sin costo adicional para el Banco Central de Bolivia en un periodo no mayor a los cinco (5) días calendario en caso de que se compruebe que el bien no es original, que se encuentre malogrado, que se compruebe que es recargado o adulterado y/o que presente fallas atribuibles a su fabricación."; sin embargo, el proponente modifica el texto a: "...Dentro de la vigencia del mismo, VIRTUALTEC S.R.L. atenderá todos los reclamos y cambiara los productos ofertados observados por defectos de fábrica que pudieran presentarse, sin costo adicional para el Banco Central de Bolivia en un periodo de cinco (5) días calendario en caso de que se compruebe que el bien ofertado no es original, que se encuentre malogrado de fábrica, que se compruebe que es recargado o adulterado y/o que presente fallas de fábrica atribuibles a su fabricación.". Como se puede observar existen modificaciones introducidas por el proponente, que evidencia una alteración del contenido original, descontextualizando su alcance original y restringiendo la cobertura inicialmente prevista. Asimismo, da a entender que toda falla debe ser atribuible al fabricante y no al proveedor, lo cual modifica la responsabilidad originalmente contemplada. Por tanto, las modificaciones efectuadas en el inciso A. GARANTÍA DEL PROVEEDOR, de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas, constituyen una alteración sustancial de lo requerido, que limita al BCB realizar reclamos por defectos que no fueran de fábrica u otras fallas que



	podieran presentarse, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Lo mismo ocurre en el punto G. RECEPCIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN, en el cual el proponente incluye el texto "de fábrica", constituyendo una alteración sustancial de lo requerido, que limita al BCB realizar reclamos por defectos que no fueran de fábrica. Por lo señalado, VIRTUALTEC S.R.L. <u>NO CUMPLE</u> con lo solicitado.
--	---

Por lo mencionado en el cuadro precedente pasamos a evaluar al siguiente proponente que cuenta con el 2DO PEMB para el ítem 7:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO (2DO PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO (2DO PEMB) para el Ítem N° 7, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC; sin embargo, en las condiciones complementarias contenidas en las Especificaciones Técnicas, punto D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA, se establece lo siguiente: "...El proponente deberá contar con experiencia de al menos dos (2) ventas de tonners, a entidades públicas o privadas por un monto igual o mayor a Bs25.000,00 cada una, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta en formato escaneado los certificados de cumplimiento de contrato o notas de entrega o actas de entrega o actas de recepción definitiva o actas de recepción o Informe de conformidad o Formularios 500 o facturas, que permitan verificar lo requerido. El proponente que resulte adjudicado, para la firma de la Orden de Compra, deberá presentar original o fotocopia legalizada de la documentación de respaldo, salvo para facturas que serán verificables con código QR o formulario 500 verificables en el SICOES, cuyos documentos deben ser adjuntos impresos. El Banco Central de Bolivia, se reserva el derecho de verificar dicha documentación. Aquellos documentos que no señalen con claridad la experiencia requerida, no serán tomados en cuenta." No obstante, el proponente no adjunto la documentación de respaldo, motivo por el cual el proponente <u>NO CUMPLE</u> con lo solicitado.

Por lo mencionado en el cuadro precedente pasamos a evaluar al siguiente proponente que cuenta con el 3ER PEMB para el ítem 7:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
PRINTERSOLUTION S.R.L. (3ER PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente PRINTERSOLUTION S.R.L. (3ER PEMB) para el Ítem N° 7, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC y presenta toda la documentación establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, motivo por el cual el proponente <u>CUMPLE</u> con lo solicitado.



▪ **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL ÍTEM N° 8 - TONNER**
HP W2131A

De acuerdo a la documentación presentada por los proponentes se realizó la siguiente evaluación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VIRTUALTEC S.R.L. (PEMB)	De la evaluación técnica realizada a la propuesta presentada por la empresa VIRTUALTEC S.R.L. (PEMB) para el Ítem N° 8, se verifica que, las condiciones complementarias establecidas en las Especificaciones Técnicas en el punto A. GARANTIA DEL PROVEEDOR establece: "...Dentro de la vigencia del mismo, el proveedor deberá atender todos los reclamos y cambiar los productos observados por defectos de fabricación u otros que pudieran presentarse, sin costo adicional para el Banco Central de Bolivia en un periodo no mayor a los cinco (5) días calendario en caso de que se compruebe que el bien no es original, que se encuentre malogrado, que se compruebe que es recargado o adulterado y/o que presente fallas atribuibles a su fabricación."; sin embargo, el proponente modifica el texto a: "...Dentro de la vigencia del mismo, VIRTUALTEC S.R.L. atenderá todos los reclamos y cambiara los productos ofertados observados por defectos de fábrica que pudieran presentarse, sin costo adicional para el Banco Central de Bolivia en un periodo de cinco (5) días calendario en caso de que se compruebe que el bien ofertado no es original, que se encuentre malogrado de fábrica, que se compruebe que es recargado o adulterado y/o que presente fallas de fábrica atribuibles a su fabricación.". Como se puede observar existen modificaciones introducidas por el proponente, que evidencia una alteración del contenido original, descontextualizando su alcance original y restringiendo la cobertura inicialmente prevista. Asimismo, da a entender que toda falla debe ser atribuible al fabricante y no al proveedor, lo cual modifica la responsabilidad originalmente contemplada. Por tanto, las modificaciones efectuadas en el inciso A. GARANTÍA DEL PROVEEDOR, de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas, constituyen una alteración sustancial de lo requerido, que limita al BCB realizar reclamos por defectos que no fueran de fábrica u otras fallas que pudieran presentarse, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Lo mismo ocurre en el punto G. RECEPCIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN, en el cual el proponente incluye el texto "de fábrica", constituyendo una alteración sustancial de lo requerido, que limita al BCB realizar reclamos por defectos que no fueran de fábrica. Por lo señalado, VIRTUALTEC S.R.L. <u>NO CUMPLE</u> con lo solicitado.

Por lo mencionado en el cuadro precedente pasamos a evaluar al siguiente proponente que cuenta con el 2DO PEMB para el ítem 8:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO (2DO PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO (2DO PEMB) para el Ítem N° 8, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC; sin embargo, en las condiciones complementarias contenidas en las Especificaciones Técnicas, punto D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA, se establece lo siguiente: "...El proponente deberá contar con experiencia de al menos dos (2) ventas de tonners, a entidades públicas o privadas por un monto igual o



mayor a Bs25.000,00 cada una, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta en formato escaneado los certificados de cumplimiento de contrato o notas de entrega o actas de entrega o actas de recepción definitiva o actas de recepción o Informe de conformidad o Formularios 500 o facturas, que permitan verificar lo requerido.

El proponente que resulte adjudicado, para la firma de la Orden de Compra, deberá presentar original o fotocopia legalizada de la documentación de respaldo, salvo para facturas que serán verificables con código QR o formulario 500 verificables en el SICOES, cuyos documentos deben ser adjuntos impresos.

El Banco Central de Bolivia, se reserva el derecho de verificar dicha documentación. Aquellos documentos que no señalen con claridad la experiencia requerida, no serán tomados en cuenta."

No obstante, el proponente no adjunto la documentación de respaldo, motivo por el cual el proponente **NO CUMPLE** con lo solicitado.

Por lo mencionado en el cuadro precedente pasamos a evaluar al siguiente proponente que cuenta con el 3ER PEMB para el ítem 8:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
TECSUPPLY S.R.L. (3ER PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente TECSUPPLY S.R.L. (3ER PEMB) para el ítem N° 8, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC y presenta toda la documentación establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, motivo por el cual el proponente CUMPLE con lo solicitado.

▪ **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL ÍTEM N° 9 - TONNER HP W2132A**

De acuerdo a la documentación presentada por los proponentes se realizó la siguiente evaluación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VIRTUALTEC S.R.L. (PEMB)	De la evaluación técnica realizada a la propuesta presentada por la empresa VIRTUALTEC S.R.L. (PEMB) para el ítem N° 9, se verifica que, las condiciones complementarias establecidas en las Especificaciones Técnicas en el punto A. GARANTIA DEL PROVEEDOR establece: "...Dentro de la vigencia del mismo, el proveedor deberá atender todos los reclamos y cambiar los productos observados por defectos de fabricación u otros que pudieran presentarse, sin costo adicional para el Banco Central de Bolivia en un periodo no mayor a los cinco (5) días calendario en caso de que se compruebe que el bien no es original, que se encuentre malogrado, que se compruebe que es recargado o adulterado y/o que presente fallas atribuibles a su fabricación."; sin embargo, el proponente modifica el texto a: "...Dentro de la vigencia del mismo, VIRTUALTEC S.R.L. atenderá todos los reclamos y cambiara los productos ofertados observados por defectos de fábrica que pudieran presentarse, sin costo adicional para el Banco Central de Bolivia en un periodo de cinco (5) días calendario en caso de que se compruebe que el bien ofertado no es original, que se encuentre malogrado de fábrica, que se compruebe que es recargado o adulterado y/o que presente fallas de fábrica atribuibles a su fabricación.". Como se puede observar existen modificaciones introducidas por el proponente,



que evidencia una alteración del contenido original, descontextualizando su alcance original y restringiendo la cobertura inicialmente prevista. Asimismo, da a entender que toda falla debe ser atribuible al fabricante y no al proveedor, lo cual modifica la responsabilidad originalmente contemplada. Por tanto, las modificaciones efectuadas en el inciso A. GARANTÍA DEL PROVEEDOR, de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas, constituyen una alteración sustancial de lo requerido, que limita al BCB realizar reclamos por defectos que no fueran de fábrica u otras fallas que pudieran presentarse, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Lo mismo ocurre en el punto G. RECEPCIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN, en el cual el proponente incluye el texto "de fábrica", constituyendo una alteración sustancial de lo requerido, que limita al BCB realizar reclamos por defectos que no fueran de fábrica.

Por lo señalado, VIRTUALTEC S.R.L. **NO CUMPLE** con lo solicitado.

Por lo mencionado en el cuadro precedente pasamos a evaluar al siguiente proponente que cuenta con el 2DO PEMB para el ítem 9:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO (2DO PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO (2DO PEMB) para el Ítem N° 9, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC; sin embargo, en las condiciones complementarias contenidas en las Especificaciones Técnicas, punto D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA, se establece lo siguiente: "...El proponente deberá contar con experiencia de al menos dos (2) ventas de tonners, a entidades públicas o privadas por un monto igual o mayor a Bs25.000,00 cada una, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta en formato escaneado los certificados de cumplimiento de contrato o notas de entrega o actas de entrega o actas de recepción definitiva o actas de recepción o Informe de conformidad o Formularios 500 o facturas, que permitan verificar lo requerido. El proponente que resulte adjudicado, para la firma de la Orden de Compra, deberá presentar original o fotocopia legalizada de la documentación de respaldo, salvo para facturas que serán verificables con código QR o formulario 500 verificables en el SICOES, cuyos documentos deben ser adjuntos impresos. El Banco Central de Bolivia, se reserva el derecho de verificar dicha documentación. Aquellos documentos que no señalen con claridad la experiencia requerida, no serán tomados en cuenta." No obstante, el proponente no adjunto la documentación de respaldo, motivo por el cual el proponente NO CUMPLE con lo solicitado.

Por lo mencionado en el cuadro precedente pasamos a evaluar al siguiente proponente que cuenta con el 3ER PEMB para el ítem 9:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
TECSUPPLY S.R.L. (3ER PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente TECSUPPLY S.R.L. (3ER PEMB) para el Ítem N° 9, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC y presenta toda la documentación establecida en las especificaciones técnicas del



	presente proceso de contratación, motivo por el cual el proponente CUMPLE con lo solicitado.
--	---

▪ **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL ÍTEM N° 10 - TONNER HP W2133A**

De acuerdo a la documentación presentada por los proponentes se realizó la siguiente evaluación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VIRTUALTEC S.R.L. (PEMB)	De la evaluación técnica realizada a la propuesta presentada por la empresa VIRTUALTEC S.R.L. (PEMB) para el Ítem N° 10, se verifica que, las condiciones complementarias establecidas en las Especificaciones Técnicas en el punto A. GARANTIA DEL PROVEEDOR establece: "...Dentro de la vigencia del mismo, el proveedor deberá atender todos los reclamos y cambiar los productos observados por defectos de fabricación u otros que pudieran presentarse, sin costo adicional para el Banco Central de Bolivia en un periodo no mayor a los cinco (5) días calendario en caso de que se compruebe que el bien no es original, que se encuentre malogrado, que se compruebe que es recargado o adulterado y/o que presente fallas atribuibles a su fabricación."; sin embargo, el proponente modifica el texto a: "...Dentro de la vigencia del mismo, VIRTUALTEC S.R.L. atenderá todos los reclamos y cambiara los productos ofertados observados por defectos de fábrica que pudieran presentarse, sin costo adicional para el Banco Central de Bolivia en un periodo de cinco (5) días calendario en caso de que se compruebe que el bien ofertado no es original, que se encuentre malogrado de fábrica, que se compruebe que es recargado o adulterado y/o que presente fallas de fábrica atribuibles a su fabricación.". Como se puede observar existen modificaciones introducidas por el proponente, que evidencia una alteración del contenido original, descontextualizando su alcance original y restringiendo la cobertura inicialmente prevista. Asimismo, da a entender que toda falla debe ser atribuible al fabricante y no al proveedor, lo cual modifica la responsabilidad originalmente contemplada. Por tanto, las modificaciones efectuadas en el inciso A. GARANTÍA DEL PROVEEDOR, de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas, constituyen una alteración sustancial de lo requerido, que limita al BCB realizar reclamos por defectos que no fueran de fábrica u otras fallas que pudieran presentarse, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Lo mismo ocurre en el punto G. RECEPCIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN, en el cual el proponente incluye el texto "de fábrica", constituyendo una alteración sustancial de lo requerido, que limita al BCB realizar reclamos por defectos que no fueran de fábrica. Por lo señalado, VIRTUALTEC S.R.L. <u>NO CUMPLE</u> con lo solicitado.

Por lo mencionado en el cuadro precedente pasamos a evaluar al siguiente proponente que cuenta con el 2DO PEMB para el ítem 10:



PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO (2DO PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO (2DO PEMB) para el ítem N° 10, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC; sin embargo, en las condiciones complementarias contenidas en las Especificaciones Técnicas, punto D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA, se establece lo siguiente: "...El proponente deberá contar con experiencia de al menos dos (2) ventas de tonners, a entidades públicas o privadas por un monto igual o mayor a Bs25.000,00 cada una, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta en formato escaneado los certificados de cumplimiento de contrato o notas de entrega o actas de entrega o actas de recepción definitiva o actas de recepción o Informe de conformidad o Formularios 500 o facturas, que permitan verificar lo requerido. El proponente que resulte adjudicado, para la firma de la Orden de Compra, deberá presentar original o fotocopia legalizada de la documentación de respaldo, salvo para facturas que serán verificables con código QR o formulario 500 verificables en el SICOES, cuyos documentos deben ser adjuntos impresos. El Banco Central de Bolivia, se reserva el derecho de verificar dicha documentación. Aquellos documentos que no señalen con claridad la experiencia requerida, no serán tomados en cuenta." No obstante, el proponente no adjunto la documentación de respaldo, motivo por el cual el proponente NO CUMPLE con lo solicitado.

Por lo mencionado en el cuadro precedente pasamos a evaluar al siguiente proponente que cuenta con el 3ER PEMB para el ítem 10:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
TECSUPPLY S.R.L. (3ER PEMB)	De la evaluación técnica realizada al formulario C-1 (especificaciones técnicas) presentado por el proponente TECSUPPLY S.R.L. (3ER PEMB) para el ítem N° 10, se verifica que acepta las condiciones establecidas en el DBC y presenta toda la documentación establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, motivo por el cual el proponente CUMPLE con lo solicitado.

3. Conclusiones y recomendación

Como resultado de la evaluación técnica a las propuestas presentadas para el proceso de contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE - P N° 034/2026 - 1C "ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA IMPRESORAS DEL BCB TIPO 2" (PRIMERA CONVOCATORIA), se tomó en cuenta a los proponentes con el precio evaluado más bajo para los diferentes ítems los cuales se detallan en el siguiente cuadro:



DESCRIPCIÓN		PROPONENTES					
		PRINTERSOLUTION S.R.L.	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDOR A VMD S.R.L.	TECSUPPLY S.R.L.	VIRTUALTEC S.R.L.	DATASYSTEM S.R.L.	CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO
Ítem Nº	Descripción de los Ítems	Precio Total Ofertado y Precio Ajustado En Bs	Precio Total Ofertado y Precio Ajustado En Bs	Precio Total Ofertado y Precio Ajustado En Bs	Precio Total Ofertado y Precio Ajustado En Bs	Precio Total Ofertado y Precio Ajustado En Bs	Precio Total Ofertado y Precio Ajustado En Bs
1	TONNER HP CF287X	-	-	229.600,00 PEMB CUMPLE	-	-	-
2	TONNER HP CF226A	16.431,80 PEMB CUMPLE	-	-	-	-	-
3	TONNER HP CF360A	28.896,00 PEMB CUMPLE	-	-	-	-	-
4	TONNER HP CF361A	28.413,00 PEMB CUMPLE	-	-	-	-	-
5	TONNER HP CF362A	25.830,00 PEMB CUMPLE	-	-	-	-	-
6	TONNER HP CF363A	25.880,00 2do PEMB CUMPLE	-	-	25.799,90 PEMB NO CUMPLE	-	-
7	TONNER HP W2130A	16.092,00 3er PEMB CUMPLE	-	-	14.399,91 PEMB NO CUMPLE	-	14.400,00 2do PEMB NO CUMPLE
8	TONNER HP W2131A	-	-	17.200,00 3er PEMB CUMPLE	16.799,92 PEMB NO CUMPLE	-	16.800,00 2do PEMB NO CUMPLE
9	TONNER HP W2132A	-	-	17.200,00 3er PEMB CUMPLE	15.999,92 PEMB NO CUMPLE	-	16.800,00 2do PEMB NO CUMPLE
10	TONNER HP W2133A	-	-	17.200,00 3er PEMB CUMPLE	16.799,92 PEMB NO CUMPLE	-	16.800,00 2do PEMB NO CUMPLE

Tomando en cuenta el cuadro precedente se concluye lo siguiente:

- La propuesta presentada por la empresa **TECSUPPLY S.R.L.** **CUMPLE** con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del DBC, sin observaciones para los ítems: 1, 8, 9 y 10.
- La propuesta presentada por la empresa **PRINTERSOLUTION S.R.L.** **CUMPLE** con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del DBC, sin observaciones para los ítems: 2, 3, 4, 5, 6 y 7."

Por tanto, la Comisión de Calificación con base en el Informe de Evaluación Técnica BCB-GAF-SGA-DBS-INF-2026-28 establece lo siguiente:

- Las propuestas técnicas para los ítems 6, 7, 8, 9 y 10 del proponente **VIRTUALTEC S.R.L.** fueron descalificadas en aplicación del inciso b), subnumeral 5.1, numeral 5, Parte I del DBC, debido a que no cumplieron en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.
- Las propuestas técnicas para los ítems 7, 8, 9 y 10 del proponente **CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO**, fueron descalificadas en aplicación del inciso b), subnumeral 5.1, numeral 5, Parte I del DBC, debido a que no cumplieron en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.
- Las propuestas del proponente **TECSUPPLY S.R.L.**, cumplen con lo solicitado



en las especificaciones técnicas para los ítems 1, 8, 9 y 10.

- Las propuestas del *PRINTERSOLUTION S.R.L.*, cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas para los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

6. Conclusiones

Con base a lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- La propuesta del proponente *MAIDANA LAZARTE JOSE MARIA ANDRES*, quedó descalificada en la etapa de Evaluación Preliminar, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) y g), subnumeral 5.1., punto 5 del DBC, que establece como una causal de descalificación cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (Doscientos mil 00/100 Bolivianos), si esta hubiese sido requerida y cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- La propuesta para el ítem 1 del proponente *CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO*, quedó descalificada en la etapa de Evaluación Preliminar, de acuerdo a lo establecido en el inciso c), subnumeral 5.1., punto 5 del DBC, que establece como una causal de descalificación cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (Doscientos mil 00/100 Bolivianos), si esta hubiese sido requerida.
- La propuesta para los ítems 6, 7, 8, 9 y 10 del proponente *VIRTUALTEC S.R.L.*, quedó descalificada en aplicación del inciso b), subnumeral 5.1, numeral 5, Parte I del DBC, debido a que no cumplieron en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.
- La propuesta técnica para los ítems 7, 8, 9 y 10 del proponente *CARVAJAL URDININEA MARCO ANTONIO*, fue descalificada en aplicación del inciso b), subnumeral 5.1, numeral 5, Parte I del DBC, debido a que no cumplieron en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.
- La propuesta de la empresa *TECSUPPLY S.R.L.* para los ítems 1, 8, 9 y 10, **cumple** con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y condiciones del DBC.
- La propuesta de la empresa *PRINTERSOLUTION S.R.L.* para los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7, **cumple** con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y condiciones del DBC.
- Las propuestas presentadas por las empresas *DATASYSTEM S.R.L.* e *IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VMD S.R.L.*, no fueron consideradas para la evaluación técnica.

7. Recomendaciones



En mérito a lo expuesto en el presente informe, se recomienda a su Autoridad en calidad de RPA, lo siguiente:

- Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".
- Adjudicar los ítems 1, 8, 9 y 10 del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA IMPRESORAS DEL BCB TIPO 2", Código Interno: ANPE – P N° 034/2026-1C, Primera convocatoria, al proponente TECSUPPLY S.R.L. por cumplir con todo lo requerido en el DBC y en el marco del Artículo 34, parágrafo I, inciso f) del Decreto Supremo 0181 del 28 de junio de 2009 y sus modificaciones; de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
1	TONNER HP CF287X NEGRO	70	3.280,00	229.600,00	Quince (15) días calendario computable a partir del día hábil siguiente de la suscripción de la Orden de Compra por parte del proveedor
8	TONNER HP W2131A CYAN	8	2.150,00	17.200,00	
9	TONNER HP W2132A AMARILLO	8	2.150,00	17.200,00	
10	TONNER HP W2133A MAGENTA	8	2.150,00	17.200,00	
TOTAL				281.200,00	

Los montos incluyen impuestos de Ley".

- Adjudicar los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA IMPRESORAS DEL BCB TIPO 2", Código Interno: ANPE – P N° 034/2026-1C, Primera convocatoria – Primera publicación, al proponente PRINTERSOLUTION S.R.L. por cumplir con todo lo requerido en el DBC y en el marco del Artículo 34, parágrafo I, inciso f) del Decreto Supremo 0181 del 28 de junio de 2009 y sus modificaciones; de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
2	TONNER HP CF226A NEGRO	11	1.493,80	16.431,80	Quince (15) días calendario computable a partir del día hábil siguiente de la suscripción de la Orden de Compra por parte del proveedor
3	TONNER HP CF360A NEGRO	14	2.064,00	28.896,00	
4	TONNER HP CF361A CYAN	11	2.583,00	28.413,00	
5	TONNER HP CF362A AMARILLO	10	2.583,00	25.830,00	
6	TONNER HP CF363A MAGENTA	10	2.588,00	25.880,00	
7	TONNER HP W2130A NEGRO	9	1.788,00	16.092,00	
TOTAL				141.542,80	

Los montos incluyen impuestos de Ley

- Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante **proveído de 29 de mayo de 2026**, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2026-7842, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-7 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-91** de 3 de junio de 2026, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación de



las propuestas por parte de la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-7 de 29 de mayo de 2026 y habiendo el RPA aprobado el citado informe en la misma fecha, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2026-7842, corresponde adjudicar los Ítems 1, 8, 9, 10, en favor del proponente **TECSUPPLY S.R.L.** y los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en favor del proponente **PRINTERSOLUTION S.R.L.** correspondientes al proceso del proceso de contratación en la Modalidad de APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 034/2026-1C "ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA IMPRESORAS DEL BCB TIPO 2" - PRIMERA CONVOCATORIA, mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el literal i), numeral 1, inciso g) del artículo 16 del RE-SABS del BCB, conforme al siguiente detalle:

ADJUDICADO A: TECSUPPLY S.R.L.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
1	TONNER HP CF287X NEGRO	70	3.280,00	229.600,00	Quince (15) días calendario computable a partir del día hábil siguiente de la suscripción de la Orden de Compra por parte del proveedor
8	TONNER HP W2131A CYAN	8	2.150,00	17.200,00	
9	TONNER HP W2132A AMARILLO	8	2.150,00	17.200,00	
10	TONNER HP W2133A MAGENTA	8	2.150,00	17.200,00	
TOTAL				281.200,00	

Los montos incluyen impuestos de Ley.

ADJUDICADO A: PRINTERSOLUTION S.R.L.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
2	TONNER HP CF226A NEGRO	11	1.493,80	16.431,80	Quince (15) días calendario computable a partir del día hábil siguiente de la suscripción de la Orden de Compra por parte del proveedor
3	TONNER HP CF360A NEGRO	14	2.064,00	28.896,00	
4	TONNER HP CF361A CYAN	11	2.583,00	28.413,00	
5	TONNER HP CF362A AMARILLO	10	2.583,00	25.830,00	
6	TONNER HP CF363A MAGENTA	10	2.588,00	25.880,00	
7	TONNER HP W2130A NEGRO	9	1.788,00	16.092,00	
TOTAL				141.542,80	

Los montos incluyen impuestos de Ley.



POR TANTO,

EI GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar los Ítems 1, 8, 9, 10, en favor del proponente **TECSUPPLY S.R.L.** y los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en favor del proponente **PRINTERSOLUTION S.R.L.** correspondientes al proceso de contratación en la Modalidad de APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 034/2026-1C "ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA IMPRESORAS DEL BCB TIPO 2" - PRIMERA CONVOCATORIA, al haber cumplido con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-7, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el literal i) del numeral 1 del inciso g) del artículo 16 del RE-SABS del BCB.

ADJUDICADO A: TECSUPPLY S.R.L.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
1	TONNER HP CF287X NEGRO	70	3.280,00	229.600,00	Quince (15) días calendario computable a partir del día hábil siguiente de la suscripción de la Orden de Compra por parte del proveedor
8	TONNER HP W2131A CYAN	8	2.150,00	17.200,00	
9	TONNER HP W2132A AMARILLO	8	2.150,00	17.200,00	
10	TONNER HP W2133A MAGENTA	8	2.150,00	17.200,00	
TOTAL				281.200,00	

Los montos incluyen impuestos de Ley.

ADJUDICADO A: PRINTERSOLUTION S.R.L.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
2	TONNER HP CF226A NEGRO	11	1.493,80	16.431,80	Quince (15) días calendario computable a partir del día hábil siguiente de la suscripción de la Orden de Compra por
3	TONNER HP CF360A NEGRO	14	2.064,00	28.896,00	
4	TONNER HP CF361A CYAN	11	2.583,00	28.413,00	
5	TONNER HP CF362A AMARILLO	10	2.583,00	25.830,00	



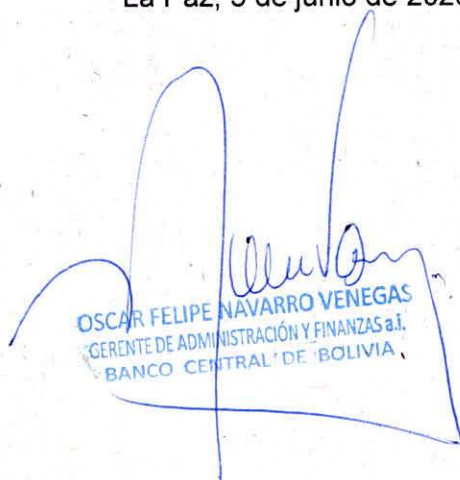
6	TONNER HP CF363A MAGENTA	10	2.588,00	25.880,00	parte del proveedor
7	TONNER HP W2130A NEGRO	9	1.788,00	16.092,00	
TOTAL				141.542,80	

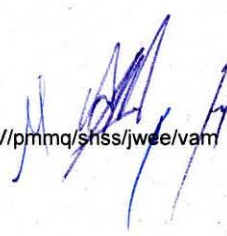
Los montos incluyen impuestos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Administración queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 3 de junio de 2026


OSCAR FELIPE NAVARRO VENEGAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


OFNV/pmmq/shss/jwde/vam